

Perfil deseado de las personas que serán designadas como enlaces operativos:

La persona que sea designada como enlace operativo deberá contar, de manera general, con habilidades técnicas, organizacionales y de conocimiento de los procedimientos administrativos y legales de la institución; y ante todo, deberá contar con un gran sentido de ética y responsabilidad:

De manera específica, el enlace operativo deberá ser una persona:

- De la confianza del Sujeto Obligado.
- Honesta, responsable, con un alto nivel de ética profesional y cuidadosa con la información sensible y confidencial que se manejará en el Proceso.
- Organizada, meticulosa y con capacidad para gestionar, revisar y archivar documentación de manera eficiente.
- De preferencia, haber participado en Procesos de Entrega-Recepción previos y tener conocimiento de los procesos administrativos y la normativa aplicable en la materia.
- Con experiencia en el manejo de herramientas digitales, tales como Word, Excel y demás sistemas que apoyen en la gestión documental (captura, almacenamiento, digitalización, y optimización del proceso de entrega-recepción y emisión de los informes establecidos en la Guía).

Finalmente, deberá considerarse que el enlace operativo designado será quien recibirá la capacitación de la Contraloría General para operar el SERUV, por lo que esa función no es delegable a otra persona que no haya sido capacitada.